

Señor.

ACORDO GENERAL
DE
SIMANCAS

El Sr. de Mattona ha echo instan-
cia, para que se provea la Resen-
cia de aquella Audiencia, vacante por
muerte de D. Pedro Antonio Que-
dondo: Las circunstancias en que se ha
llado aquel tribunal, y discusiones acae-
cidas sobre el fisco publico de
Raymundo de los Rios se ponga en
nuestro de la mayor prudencia, y
libertad, y literatura, etc. prendas con-
curran en D. Andres de Maraver di-
rector de la Chancía de Valladolid, y Correspon-
sor de Bilbao, donde dejen en el
encargo con entera satisfaccion, y su-
lido no se contemplase premio o
que pareziera muy conveniente

El nombramiento para que sirva
de expresado Residencia; pero si
la confianza de este Ministro se ha
re en el consentimiento, embarca-
re este Decreto, podrá el venirse
de nombrar para la Residencia
a D. Juan Martin de Gambo
dor de la Audiencia de Valencia
Ministro de las mas cavales pro-
das de literatura juicio y desinieres
segun las mas repetidos informes.
Conque me hallo. De resolvera
lo que fuere querido.